



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.041 DE 2013

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No.27 de 2013 y se otorga el título de Administradora de Empresas"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.27 de 2013 la Rectoría de la Universidad de Sucre otorgó el título de: Ingeniero(a) Agrícola, Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Agroindustrial, Tecnólogo en Electrónica, Biólogo(a), Biólogo(a) con énfasis en Biotecnología, Licenciado(a) en Matemáticas, Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Enfermera(o), Fonoaudióloga(o), Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia, Administrador(a) de Empresas, Economista, Zootecnista y Magíster en Educación a varios estudiantes de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación de fecha 21 de enero de 2013, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, informó que, por error involuntario, solicitó otorgar el título de Enfermera, a la joven Sandra Milena Almario Merlano cuando en realidad se le debe otorgar es el título de Fonoaudióloga;

Que a través de comunicación de fecha 21 de enero de 2013, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó que Sthefanny Paola Velilla Pertuz, solicitó grado por ceremonia y revisada su hoja de vida académica constató que la misma cumple con los requisitos para acceder al título de Administradora de Empresas;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario corregir la Resolución mencionada y otorgar el título antes mencionado;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Corregir la Resolución No.27 de 2013 en el sentido de otorgar el título de **FONOAUDIÓLOGA** a:

SANDRA MILENA ALMARIO MERLANO
C.C.No.64.919.332 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** a:

STHEFANNY PAOLA VELILLA PERTUZ
C.C.No.1.102.840.936 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector